

DECRETO N° 109

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 100 de 2021, fue designada en provisionalidad hasta el 31 de agosto de 2021, la doctora CINDY KATHERINE RAMOS CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.442.776 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de ese despacho.
2. Que a partir de la fecha se encuentra vacante el cargo, razón por la cual es necesario proveerlo.

DECRETA:

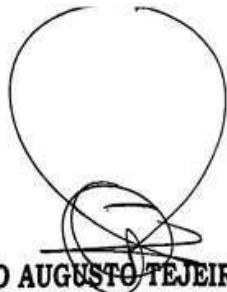
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LOREYNE PEDROZO GARCÍA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.577.996 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Katherine Ramos Cuéllar, quien estuvo vinculada hasta el 31 de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 110

La suscrita Magistrada de la Sala Especial de Primera Instancia de la Sala Penal,
en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 091 de 2021, le fue aceptada a partir del 8 de julio del año en curso, la renuncia a la doctora LINA MARÍA CARDONA CARDONA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.037.604.840 expedida en Envigado, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.718.703 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Lina María Cardona Cardona, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 8 de julio de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



BLANCA NÉLIDA BARRETO ARDILA

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 111

El suscrito, Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 118 de 2020, fue designada en propiedad la doctora LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.718.703 expedida en Bucaramanga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora FERNÁNDEZ DÍAZ, presentó renuncia al cargo a partir del 16 de septiembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 16 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora LAURA CAROLINA FERNÁNDEZ DÍAZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.718.703 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en propiedad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo a partir de la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a partir del 16 de septiembre de 2021, al doctor ELKIN IVÁN SALAZAR MONSALVE, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.079.653 expedida San Gil, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Carolina Fernández Díaz, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados; si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., dos (2) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 113

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir de la fecha se encuentra vacante un (1) cargo de Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARTHA PATRICIA ROJAS ARIAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.083.877.466 expedida en Pitalito, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



FABIO OSPITIA GARZON

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 115

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 092 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora RESTREPO QUINTERO, presentó renuncia al cargo a partir del 23 de septiembre de 2021.
3. Que se hace necesario aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 23 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora María Alejandra Restrepo Quintero, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas; si la designada acepta y acredita las calidades désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 117

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 116 de 2021, le fue aceptada a partir del 5 de octubre de 2021, la renuncia a la doctora CINDY NATALLY DUARTE HINCAPIÉ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.013.598.717 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo desde la fecha antes mencionada.

DECRETA:

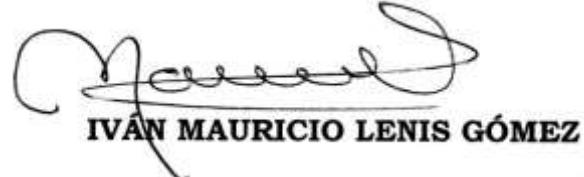
ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad en provisionalidad a la doctora CINDY VANESSA BOYA GUERRA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.653.501 expedida en Valledupar, como Profesional Especializado Grado 33 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Cindy Natally Duarte Hincapié, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 029

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CINDY KATHERINE RAMOS CUÉLLAR, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.015.442.776 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la interesada.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 030

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 009 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora DANIELA CALDERÓN BAHAMÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.822.276 expedida en Manizales, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho.
2. Que la doctora CALDERÓN BAHAMÓN, presentó renuncia a partir del 9 de septiembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora DANIELA CALDERÓN BAHAMÓN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.053.822.276 expedida en Manizales, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

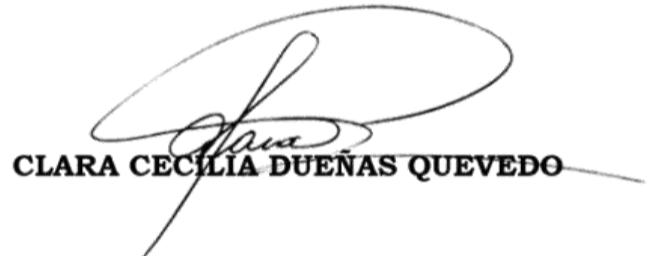
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora LAURA LILIANA SALAZAR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.811.267 expedida en Bucaramanga, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Daniela Calderón Bahamón, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 031

El suscrito, Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 016 de 2021, fue designado en provisionalidad el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que el doctor VERBEL MELO, presentó renuncia a partir del 23 de septiembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 23 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por el doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Escribiente Nominado al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la señora NATALIA ANDREA CASTRO MUÑOZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.105.690.374 expedida en El Espinal, como Escribiente Nominado al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo del doctor Victor Daniel Verbel Melo, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA MERRERA

DECRETO N° 051

Por el cual se hace un (1) nombramiento de un (1) Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de la Sala de Casación Laboral en Descongestión

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en Descongestión en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto N° 1862 de 1989 en su artículo 1º creó en los despachos judiciales del país el cargo de Auxiliar Judicial Ad-honorem para el desempeño de la judicatura.
2. Que el artículo 2º del mencionado decreto establece que los cargos de Auxiliares Judiciales Ad-honorem serán ocupados por egresados de facultades de derecho reconocidas oficialmente, que hayan aprobado todas las asignaturas, y sus actividades en ningún caso excederán a las atribuidas por la ley a los oficiales mayores.
3. Que los Auxiliares Judiciales Ad-honorem son de libre nombramiento y remoción.
4. Que el desempeño de Auxiliar Judicial Ad-honorem, durante un tiempo no inferior a nueve (9) meses, servirá como judicatura para optar el título de abogado, para lo cual, una vez cumplido el término, el despacho expedirá una certificación indicando el tiempo laborado y las funciones desempeñadas.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar como Auxiliar Judicial Ad-honorem al servicio de este despacho, a la estudiante MARÍA SILVANA RUMBO AGUANCHÁ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.065.846.154 expedida en Valledupar.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La estudiante RUMBO AGUANCHÁ, no recibirá remuneración alguna por la prestación del servicio jurídico, por ser un nombramiento Ad-honorem.

ARTÍCULO TERCERO. - Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., primero (1º) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,


ANA MARÍA MUÑOZ SEGURA

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 068

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora PAULA MELISSA TEJEIRO BUSTAMANTE, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.121.874.610 expedida en Villavicencio, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 069

La suscrita Magistrada de la Sala de Casación Laboral en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 025 de 2021, fue designada en provisionalidad la doctora LAURA LILIANA SALAZAR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.811.267 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho.
2. Que la doctora SALAZAR VARGAS, presentó renuncia a partir del 9 de septiembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 9 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora LAURA LILIANA SALAZAR VARGAS, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.811.267 expedida en Bucaramanga, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

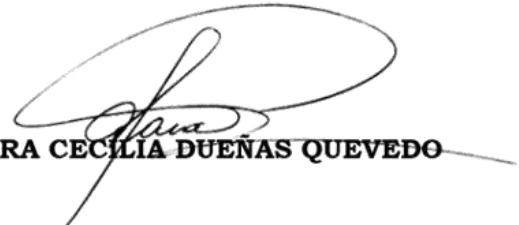
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora CAMILA ANDREA MIRANDA OSORIO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.098.739.575 expedida en Bucaramanga, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo de la doctora Laura Liliana Salazar Vargas, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

LA MAGISTRADA,



CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 071

El suscrito Magistrado de Descongestión de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 055 de 2020, fue designada en provisionalidad la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017.
2. Que la doctora PRECIADO BELTRÁN, presentó renuncia a partir del 23 de septiembre de 2021.
3. Que es procedente aceptarla y proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar a partir del 23 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por la doctora VANESSA PRECIADO BELTRÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.020.749.194 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho y autorizar la dejación del mismo en la referida fecha.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad al doctor VÍCTOR DANIEL VERBEL MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.796.479 expedida en Bogotá, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, cargo creado con carácter transitorio mediante el Acuerdo No. PCSJA17-10647 del 22 de febrero de 2017, en reemplazo de la doctora Vanessa Preciado Beltrán, a quien le fue aceptada la renuncia en el artículo primero de este Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a los interesados, si el designado acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 072

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 061 de 2021, le fue aceptada la renuncia al doctor ESTEBAN VARGAS LONDOÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.108.413 expedida en Bogotá, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, a partir del 1º de agosto del año en curso.
2. Que es procedente proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 9 de diciembre de 2021, al doctor SERGIO ANDRÉS SALDARRIAGA GARCÍA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.020.449.888 expedida en Bello, como Auxiliar Judicial Grado 01 al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Esteban Vargas Londoño, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de agosto de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 099

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Penal, en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

1. Que a partir del 13 de septiembre de 2021, quedará vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora CONSUELO DUARTE DURÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.254.291 expedida en Mogotes, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., ocho (8) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



EUGENIO FERNÁNDEZ CARLIER

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 101

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora CLAUDIA MILENA CASTELLANOS AVENDAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.030.336 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, solicitó licencia no remunerada y renunciable por el término comprendido entre el 23 de septiembre de 2021 y hasta el 7 de octubre del mismo año, con el fin de atender asuntos académicos.
2. Que con fundamento en el inciso 1º del artículo 142 de la Ley 270 de 1996, es procedente conceder lo solicitado, por la doctora CASTELLANOS AVENDAÑO y por necesidades del servicio proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conceder licencia no remunerada y renunciable a la doctora CLAUDIA MILENA CASTELLANOS AVENDAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.030.336 expedida en Bogotá, Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, por el término comprendido entre el 23 de septiembre de 2021 y hasta el 7 de octubre del mismo año, con el fin de atender asuntos académicos.

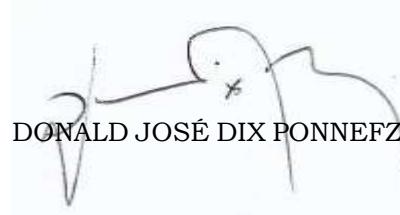
ARTÍCULO SEGUNDO.- Designar en provisionalidad a la doctora MARÍA ALEJANDRA RESTREPO QUINTERO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.115.066.856 expedida en Buga, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo y por el término de la licencia no remunerada concedida a la doctora Claudia Milena Castellanos Avendaño, esto es, del 23 de septiembre de 2021 y hasta el 7 de octubre del mismo año.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese a las interesadas, si la designada acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



DONALD JOSÉ DIX PONNEFZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 102

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral en Descongestión, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 097 de 2021, le fue aceptada a partir del 1º de septiembre de 2021, la renuncia al doctor JOHN JAIRO ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.592.473 expedida en Medellín, al cargo que desempeñaba en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad hasta el 31 de enero de 2022, al doctor JAIR SAMIR CORPUS VANEGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 18.004.443 expedida en San Andrés, como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor John Jairo Arango, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de septiembre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese al designado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,


OMAR DE JESÚS RESTREPO OCHOA

LA SECRETARIA GENERAL,


DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 103

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Civil, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que se encuentra vacante un (1) cargo de Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es procedente proveerlo.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a partir del 1° de octubre de 2021 y hasta el 1° de febrero de 2022, a la doctora CATALINA ROSERO DÍAZ DEL CASTILLO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 36.951.991 expedida en Pasto, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



LUIS ALONSO RICO PUERTA
Magistrado

LA SECRETARIA GENERAL,

DAMARIS ORJUELA HERRERA

DECRETO N° 105

El suscrito Magistrado de la Sala de Casación Laboral, en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante el Decreto No. 104 de 2021, le fue aceptada a partir del 5 de octubre del año en curso, la renuncia al doctor JORGE RICARDO SARMIENTO FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.019.010.430 expedida en Bogotá, al cargo que desempeña en provisionalidad como Magistrado Auxiliar al servicio de este despacho.
2. Que es necesario proveer el cargo desde de la fecha antes mencionada.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar en provisionalidad a la doctora ANA MERCEDES DEL ROSARIO BECERRA MORÁN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.123.334 expedida en Ipiales, como Magistrada Auxiliar al servicio de este despacho, en reemplazo del doctor Jorge Ricardo Sarmiento Forero, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 5 de octubre de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese a la designada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

EL MAGISTRADO,



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ

LA SECRETARIA GENERAL,



DAMARIS ORJUELA HERRERA



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1661 de 2021

(23 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **EMIRT LORENZO ADAMS SÁENZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.030.618.872, como Técnico de Corporación Nacional Grado 13 adscrito a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del Ingeniero Fernando Vargas Montero, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 1º de septiembre del año en curso; cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1652 de 2021

(9 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **WILDER IVÁN CELY CARVAJAL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.927.381, como Conductor Grado 06, de la Secretaría General de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Pedro Ricardo León Ruiz, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 9 de septiembre del año en curso, fecha en la que se posesionó como Escribiente Nominado de la Sala Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá.

SEGUNDO: Comuníquese al interesado, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1651 de 2021
(9 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la doctora **MARÍA PAULA VIVEROS GÓNGORA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.032.443.249, como Asistente Administrativo de Corporación Nacional Grado 08, de la Coordinación Administrativa de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del doctor Jaison Augusto Céspedes Villamil, quien se encuentra vinculado en propiedad, haciendo uso de la licencia no remunerada por el término de dos (2) años, contados a partir del 19 de agosto de 2021.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA MERRERA
Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO No. 1650 de 2021
(9 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **MARTHA SÁNCHEZ SEGURA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.737.979, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo de la señora Irma Isabel Peña Velasco a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 19 de agosto de 2021. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Plena

ACUERDO No. 1649 de 2021
(9 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en la Ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** a la señora **CLAUDIA YANETH GONZÁLEZ PÁEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.475.690, como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 adscrita al Archivo Central de la Corte Suprema de Justicia, en reemplazo del señor Deiner Duban Ramírez Rodríguez, a quien le fue aceptada la renuncia a partir de la fecha en que tome posesión como Archivero de Corporación Nacional Grado 09 al servicio de la Secretaría General de la Corporación. Cargo creado con carácter transitorio mediante Acuerdo No. PCSJA21-11747 de 2021, hasta el 10 de diciembre de la presente anualidad.

SEGUNDO: Comuníquese a la interesada, si acepta y acredita las calidades, désele posesión del cargo.

TERCERO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA

Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA

Secretaria General



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala Plena

ACUERDO N° 1647 DE 2021
(9 de septiembre de 2021)

**POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO DE UN EMPLEADO DE
LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia, en ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política y específicamente en el numeral 1º del artículo 17 de la ley 270 de 1996 “*Estatutaria de la Administración de Justicia*”, en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento General de la Corporación y de conformidad con lo decidido en sesión ordinaria de la fecha;

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR en **PROVISIONALIDAD** al señor **DEINER DUBAN RAMÍREZ RODRÍGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.592.821, como Archivero Grado 09 de la Secretaría General de la Corporación, en reemplazo del señor John Jairo Alarcón Moreno, a quien le fue aceptada la renuncia a partir del 27 de agosto de 2021, fecha en la que tomó posesión como Bibliotecólogo Grado Nominado en el Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

SEGUNDO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS ANTONIO HERNÁNDEZ BARBOSA
Presidente

DAMARIS ORJUELA HERRERA
Secretaria General